



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "CONSEJO CONSULTIVO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA OLN"

DECRETO ALCALDICIO N° 984

DALCAHUE, 27 de marzo de 2024.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal las actividades del Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, en el marco de la participación activa y el derecho a incidir en los temas que conciernen a niños, niñas y adolescentes, enmarcados en la Ley 21.430.

El Decreto Alcaldicio N° 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024, la Sesión Extraordinaria N° 37 de fecha 11 de diciembre del 2023 del Honorable Concejo Municipal, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** la primera sesión del Consejo Consultivo de Infancia y Adolescencia, la cual se realizará en la Sala de Ensayo, el día viernes 5 de abril del año 2024. -

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a la cuenta: 22.01.001 al centro de costo 040425: Oficina Local de la Niñez.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INES VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la comuna
Dalcahue

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- Transparencia.
- Administración y Finanzas.
- Dideco
- Oficina Local de la Niñez
- AWGA/CIVG/PDMM/VSBU